

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.270/2021

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto número 2021/10442, de 30 de julio 2021, resolución sobre modificación de bases reguladoras del proceso selectivo de 1 plaza de Oficial 1ª Herrero/a del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en cuanto a que el plazo de presentación de solicitudes comenzará con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el siguiente tenor literal:

"Visto el Informe de la Jefa del Departamento de Selección y Formación sobre modificación de las bases reguladoras del proceso selectivo de 1 plaza de Oficial 1ª Herrero/a del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en Turno de Promoción Interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017, aprobadas por Decreto nº 8264, de 9 de diciembre de 2020 (publicadas en BOP nº 243, de 22 de diciembre de 2020, y BOJA nº 73, de 20 de abril de 2021), con CSV 63d920f6da73e2ef520fa62fd3076240c79b54d3.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 5210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 465, de 24 de junio de 2019,

RESUELVO:

PRIMERO. Modificar la Base Quinta del proceso selectivo de 1 plaza de Oficial 1ª Herrero/a de este Ayuntamiento, que quedaría con la siguiente redacción:

III. SOLICITUDES

Quinta. Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del punto de acceso general del registro electrónico del Ayuntamiento de Córdoba para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará siguiendo las instrucciones que se indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.

Dicha presentación permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El registro electrónico de la solicitud.

Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando se produzca una incidencia técnica que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente, y hasta que se solucione el problema, el Ayuntamiento acordará la ampliación de los plazos no vencidos. A tal fin se publicará en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

En el caso de que algún interesado presente su solicitud presencialmente, el órgano convocante le requerirá para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud de inscripción en los procesos selectivos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO. El presente Decreto se considerará complementario del emitido con número 8264, de 9 de diciembre de 2020, permaneciendo aquel en todo lo demás invariable.

TERCERO. De conformidad con los artículos 39, 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eficacia demorada por la publicación o notificación que en su caso corresponda".

Lo que se hace público para general conocimiento, y en consecuencia se abre el plazo de solicitudes al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 5 de agosto de 2021. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Por D.F. Decreto nº 3381, de 14 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Lorino.